



"ACTA N° 12 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2007"

Siendo las 10:00 a.m. de la fecha indicada, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Ing. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Delegado del Consejo Regional, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Ing. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras**, (Consejero por Huancayo)
2. **Dra. Julia Camavilca Arzapalo**, (Consejero por Junín)
3. **C.p.c. Henry Benjamín Rosales Mallqui**, (Consejero por Yauli)
4. **Ing. Carlos Wilfredo Contreras Cáceres**, (Consejero por Tarma)
5. **Sr. Gilder Valerio Machari**, (Consejero por Chanchamayo)
6. **Lic. Jaime Victorino Aquino Aquino**, (Consejero por Concepción)
7. **Lic. Dora Isabel Verástegui Olivera**, (Consejero por Jauja)
8. **Ing. Venancio Victor Cerron Villaverde**, (Consejero por Chupaca)
9. **Sr. Pedro López Cueva**, (Consejero por Satipo)

Acto seguido el Delegado del Consejo Regional, Ing. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, señala que en concordancia con el segundo párrafo del Art. 92º del Reglamento Interno del Consejo Regional, **se procederá a aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2007**. En mérito a que han sido distribuidas oportunamente. Solicitando si hubiera alguna observación. Al respecto la Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, hace una observación en cuanto a la redacción. Acto seguido el Consejero Delegado procedió a realizar la votación respectiva, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA EL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN – FENÓMENO DEL NIÑO", POR UN MONTO DE 2`981,886.00 NUEVOS SOLES, A FAVOR DEL PLIEGO 450: GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, CON CÓDIGO DE CADENA N° 0191, SE INCORPORA AL PROGRAMA DE INVERSIONES MODIFICADO DEL AÑO 2007- (PIM).

Al respecto el Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, señala que el numeral 1) del artículo 2º de la Ley N° 29035, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y Dicta Otras Medidas, prescribe: "Autorízase a los titulares del Pliego a Aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos a los que se refiere el artículo 1º, al nivel de función de función, programa, subprograma, actividad, proyecto y grupo genérico de gasto..."; indicando que es preciso señalar que con Resolución Ejecutiva Regional N° 480-2007-GRJ/PR, el Presidente Regional, aprueba el crédito Suplementario para el Proyecto de "Rehabilitación y Construcción – Fenómeno del Niño", por un monto de S/. 2`981,886.00 nuevos soles, a favor del pliego Presupuestal 450 Gobierno Regional Junín, con Código de Cadena N° 0191, se incorpora al Programa de Inversiones Modificado del año 2007 (PIM) del Gobierno Regional Junín por un monto de S/. 2`981,886.00 nuevos soles, como fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios y por Especifica de Gastos 6.5.11.50; Asimismo menciona se cuenta con el Informe Técnico Legal N° 726-2007-ORAJ/GRJ, de fecha 29 de noviembre de 2007, remitido por el Director Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional Junín, Abog. Héctor A. Quinto Rojas, en el que indica que se eleve el presente documento, a fin de ser aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional Junín con el objeto de priorizar su ejecución y se autorice la aplicación del Procedimiento Especial para Contratación Pública denominado Procedimiento de Selección Abreviado, teniendo en consideración los fundamentos fácticos y legales; señalando que esta Comisión Permanente eleva al Pleno del Consejo Regional el Proyecto de Acuerdo Regional para Priorizar la ejecución de los proyectos considerados en la "Rehabilitación y Construcción – Fenómeno del Niño" por un monto de S/. 2`981,886.00 nuevos soles, a favor del pliego Presupuestal 450 Gobierno Regional Junín, los mismos que son los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	Código Snip	Informe Perpec
Mejoramiento del Canal Matriz Angasmayo – Sicaya	11162	025-2007
Construcción defensa ribereña margen derecha Río Mantaro Sector Huayuri – Mito	50245	026-2007
Rehabilitación, construcción de dique y espigones en el Sector Mayopampa–Viques	48969	027-2007
Construcción de la Defensa Ribereña en el Río Perené Sector Playa Hermosa	49524	032-2007
Construcción de la Defensa Ribereña en el Río Huatziriki Sector Boca Huatziriki	50697	031-2007

Asimismo indica que, ha llegado a su despacho el Oficio N° 1202-2007-GRJUNIN/GRI, de fecha 19 de diciembre del presente, del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, Ing. Oscar Colmenares Zapata, con el cual remite el Informe N° 039-2007-PERPEC X-DRAJ/CT, de fecha 07 de diciembre del presente año, del Coordinador Técnico de la Dirección Regional de Agricultura, Ing. Raúl Fernando Ubillus Torres, y el Oficio N° 1784-2007-DRA/J, de fecha 10 de diciembre de 2007, del Director Regional de Agricultura, Ing. Wilfredo Cavero Altamirano; en el que comunica que el financiamiento de la Obra: “Construcción Defensa Ribereña en el Río Perené Sector Playa Hermosa”, será ejecutada por la Dirección Regional de Agricultura, con recursos que le asignara el Ministerio de Agricultura; por lo que se esta considerando ahora el proyecto “Encauzamiento del río Marankiari Bajo – Chanchamayo” con código de SNIP N° 31001, e incrementarlo en lugar del proyecto “Construcción de la Defensa Ribereña en el Río Perené Sector Playa Hermosa”.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, indica que el proyecto “Construcción de Defensa Ribereña en el río Perene Sector Playa Hermosa”, tiene el Formato SNIP-02, Ficha de Registro - Banco de Proyectos, Código de SNIP del Proyecto de Inversión Pública 49524, manifestando que se realizaròn los siguientes tramites: con Oficio N° 488 – 2007 –DRA-OPAR/J del 12 de Abril del 2007, se solicita Evaluación de Perfil de Proyecto de Inversión Publica, a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, Econ. Marta Arauco Padilla, la misma que remite al Director Regional de Agricultura, Ing. Ruperto C. de la Peña Vega, para su respectiva evaluación, emitiendo el Informe N° 116-2007-GRPP/SGIP/MACH(LT), en el que recomienda levantar la observaciones, con las sustentaciones técnicas respectivas, y lo deriva con Memorando N° 366-2007-DRA-PERPEC IX/J, al Ing. Max Camarena Huayanay, Sub Gerente de Inversión Publica del Gobierno Regional, absolviendo las Observaciones, recomendando el Ing. LUIS AUGUSTO TAPIA BRAÑEZ, su viabilidad, siendo declara Viable el 22 de junio de 2007, señalando la Unidad formuladora al presente PIP que es de Competencia del Gobierno Regional; con Oficio N° 1667- 2007- DRA-PERPEC IX/J, de fecha 13 de Noviembre de 2007, dirigido al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, Econ. Jesús Navarro Balbín, se le remite los informes N° 031-032-DRA-PERPEC IX/CT de fecha 12 de Noviembre de 2007, emitido por Ing. Raúl Ubillus Torres- Coordinador técnico de PERPEC, en el que se menciona que estos proyectos forman parte del conglomerado Construcción de obras e Protección de estructuras. Defensas Ribereñas y encauzamiento de Ríos tal es el caso de los proyectos Construcción de la defensa Ribereña en el Río Perené Sector Playa Hermosa y Construcción de la Defensa ribereña en el Río Huatziriki Sector Boca Huatziriki, haciendo uso de las siguientes imágenes para su mejor informe.

RÍO PERENE



La defensa Ribereña favorecerá a mas de 720 has. De cultivo

Beneficiarios 30 agricultores



Agricultores pagaron para reparación de maquinarias de la dirección de Agricultura la suma de S/. 20,000 nuevo soles

Y la Dirección de Agricultura cobran a los mismos agricultores por alquiler de maquina la suma de S/.25,000 nuevo soles

ASI VIENEN TRABAJANDO LOS AGRICULTORES



Agricultores viene trabajando en la defensa ribereña del rio Perené , con sus propio dinero

La defensa Ribereña favorecerá a mas de 720 has. De cultivo

AGRICULTORES TRABAJAN



LOS AGRICULTORES EXIGEN EL APOYO CON LA CRISTALIZACIÓN DE SU PROYECTO VIABLE PARA ello exigen a: La Gerencia de Desarrollo Económico debe transferir el expediente Técnico a la gerencia de infraestructura.

Toda vez que en Gerencia existe un crédito suplementario por emergencia del fenómeno del Niño por S/.2 000 000 de soles



Caso contrario que se transfiera la suma S/. De 806,000 nuevo soles a la Dirección de Agricultura para la ejecución del proyecto a través de PERPEC



La Gerencia de Desarrollo Económico debe transferir el expediente Técnico a la gerencia de infraestructura.

Toda vez que en gerencia existe un crédito suplementario por emergencia del fenómeno niño por de S/.2 000 000 de soles.

Asimismo sugiere el Consejero que esta obra la realice por encargo la Dirección Regional de Agricultura para acortar los plazos de ejecución.

El Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, menciona que la Dirección Regional de Agricultura lo venía ejecutando, y que ahora hay un presupuesto que esta destinando el Ministerio de Agricultura para la ejecución del proyecto en mención, por lo que señala que no se debe duplicar presupuesto.

El Consejero Venancio V. Cerrón Villaverde, señala que estamos encima del invierno y que el río se esta acrecentando, por lo que no se debe esperar los meses posteriores con las inundaciones que perjudiquen hectáreas de sombríos, manifestando que los pobladores están apoyando con su propio peculio a la realización de esta defensa ribereña.

El Consejero Ing. Carlos Contreras Cáceres, indica que si se disgrega dentro de este paquete de proyectos por un monto de S/. 2'981,886.00 nuevos soles, un proyecto va a complicar un poco mas el factor tiempo, sugiriendo que el Consejero Regional apruebe en su totalidad el paquete de proyectos y no disgregar.

El Consejero Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayra, menciona que con fecha 07 de diciembre se recibe un documento de la Dirección Regional de Agricultura en el que dice que se cuenta con los recursos suficientes y será ejecutada directamente por el ministerio de agricultura por lo que la Comisión Permanente ha visto por conveniente sacar este proyecto e incorporar el Proyecto de "Encauzamiento del río Marankiari Bajo – Chanchamayo" con código de SNIP N° 31001.

El Consejero Cpc. Henry Rosales Mallqui, manifiesta que si para el proyecto "Construcción de la Defensa Ribereña en el Río Perené Sector Playa Hermosa", ya se tiene presupuesto directamente del Ministerio de Agricultura, y ahora del Gobierno Regional se estaría duplicando presupuesto, señalando que se puede priorizar otros proyectos que se encuentren viables.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, pregunta por qué no se considero en el proyecto de Acuerdo Regional el Art. 3° del Decreto de Urgencia, preguntando si estas obras están inscritas en el Seace, sugiriendo que cuando se sustenten estos proyectos de normas regionales se encuentren presentes los funcionarios del Gobierno Regional para que respondan las interrogantes.

El Gerente Regional de Infraestructura Ing. Oscar Colmenares Zapata, manifiesta que estos proyectos tiene como objetivo proteger y rehabilitar infraestructura agraria afectada por consecuencia del fenómeno del niño, este crédito suplementario es del mes de setiembre por recursos ordinarios y que tiene fecha límite para ser comprometidos hasta el 31 de diciembre, realizando las coordinaciones con la Dirección Regional de Agricultura y de Defensa Civil, haciendo lo necesario para declarar viables a estos 06 proyectos, acogiéndose a los Decretos de Urgencia N°s 014 y 015, y la aplicación del Decreto N° 024-2006, sobre selección abreviada, manifestando que son obras necesarias, indicando que el 15 de noviembre se tenía ya este paquete de proyectos para su aprobación, pero que con fecha 10 de diciembre recibió un Oficio de la Dirección Regional de Agricultura, en la que señala que el Ministerio de Agricultura lo iba a ejecutar directamente, señalando que si este proyecto ya va a ser ejecutado por el Ministerio de Agricultura, se podría incorporar otro proyecto de una Comunidad Nativa, como el Proyecto de "Encauzamiento del río Marankiari Bajo – Chanchamayo", indicando que por el tiempo se tiene que contar con empresas que tengan las maquinarias especializadas necesarias, por le premura del tiempo.

El Consejero Pedro López Cueva, pregunta por qué no se considero la Defensa Ribereña de Satipo.

El Gerente Regional de Infraestructura Ing. Oscar Colmenares Zapata, manifiesta que se hizo una búsqueda de proyectos viables de los cuales solo se encontraron estos 06.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

El Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, menciona que cree que estos 05 proyectos que están contemplados por que están en una situación difícil, señalando que se tiene que atender de inmediato, solicitando que se someta a votación.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, indica que el Informe N° 039-2007-PERPEC X-DRAJ/CT, del 07 de diciembre, señala que por comunicación telefónica sostenida con el Ing. Luis Fernandini de la Ucad ex Uope, del Ministerio de Agricultura comunico que dentro del primer trimestre del 2008, nos asignarán los recursos económicos para la ejecución de la Obra: "Construcción Defensa Ribereña en el río Perene Sector Playa Hermosa", manifestando que se quiere sorprender ya que en último momento se les entrego a los Consejeros Regionales esta documentación, preguntando en que fecha la Comisión aprobó estos proyectos.

El Gerente Regional de Infraestructura Ing. Oscar Colmenares Zapata, manifiesta que no se quiere sorprender a nadie, y que con fecha 10 de diciembre se le puso de conocimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura, manifestando que era su función poner de conocimiento al pleno del Consejo Regional, sin embargo comparte la preocupación del Consejero Cerrón, señalando que no se tiene la veracidad que el primer trimestre del próximo año el Ministerio de Agricultura financie la ejecución de este proyecto, indica también que PERPEC, viene ejecutando 02 proyectos por encargo y ya no tiene más capacidad, por lo que sería necesario un proceso de selección abreviado.

El Consejero Ing. Carlos Contreras Cáceres, manifiesta que si se va a probar este Dictamen con 05 proyectos enmarcados con un presupuesto de S/. 2'981,886.00 nuevos soles, preguntando que ¿si se saca un proyecto y se incorpora otro? No es un tipo de malversación de fondos, solicitando que se debe de tener un dictamen bien formulado para la respectiva aprobación.

El Gerente Regional de Infraestructura Ing. Oscar Colmenares Zapata, señala que son 06 proyectos que se encuentran en este conglomerado de crédito suplementario de S/. 2'981,886.00 nuevos soles, y que este dinero viene con nombre propio para obras de emergencia.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, manifiesta que en la documentación que se les entrego a los Consejeros Regionales se encuentran todos los documentos sustentatorios para la aprobación de estos 05 proyectos que se encuentran en el Dictamen de la Comisión Permanente y el Proyecto de Acuerdo, pero que el Proyecto de "Encauzamiento del río Marankiari Bajo – Chanchamayo", no cuenta con documentación sustentatorio alguno.

El Gerente Regional de Infraestructura Ing. Oscar Colmenares Zapata, señala que se ha realizado coordinaciones con el Ministerio de Agricultura, el Proyecto Perpec, la Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Infraestructura en el que se hizo todo un estudio para ver que proyectos eran viables, manifestando que solo hay 06 proyectos, que tenían grandes retrasos.

El Consejero Cpc. Henry Rosales Mallqui, señala que no se puede aprobar una relación de proyectos con cargo a regularizar, y si estos 05 proyectos cuentan con la documentación pertinente es necesaria la respectiva aprobación.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, señala que no se puede incorporar un proyecto que no cuenta con la respectiva documentación, por que se estaría vulnerando la legalidad, sugiriendo que se someta a voto estos 05 proyectos contemplados dentro del presente dictamen.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, pregunta al Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cuando fue el día que la Comisión aprobó este dictamen, y cuando lo elevo al Consejo para su aprobación por que no se tiene en las copias entregadas las firmas de ninguno de sus miembros.

El Consejero Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, señala que el día de ayer por la mañana se termino con el dictamen, considerando en el presente dictamen a estos 05 proyectos contemplados para su aprobación en el presente proyecto de Acuerdo Regional, pero que luego se vio por conveniente incorporar el Proyecto de "Encauzamiento del río Marankiari Bajo – Chanchamayo", por el proyecto "Construcción de la Defensa Ribereña en el Río Perené Sector Playa Hermosa", ya que este contaba con financiamiento del Ministerio de Agricultura.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 124-2007-GRJ/CR.

PRIMERO.- PRIORIZAR la ejecución de los proyectos considerados en la "Rehabilitación y Construcción – Fenómeno del Niño" por un monto de S/. 2'981,886.00 nuevos soles, a favor del pliego Presupuestal 450 Gobierno Regional Junín, los mismos que son los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	Código Snip	Informe Perpec
Mejoramiento del Canal Matriz Angasmayo – Sicaya	11162	025-2007
Construcción Defensa Ribereña Margen Derecha Río Mantaro Sector Huayuri – Mito	50245	026-2007

Rehabilitación, Construcción de Dique y Espigones en el Sector Mayopampa – Viques	48969	027-2007
Construcción de la Defensa Ribereña en el Río Perené Sector Playa Hermosa	49524	032-2007
Construcción de la Defensa Ribereña en el Río Huatziriki Sector Boca Huatziriki	50697	031-2007

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General del Gobierno Regional Junín, realizar las gestiones necesarias para que el monto asignado por parte del Ministerio de Agricultura a la obra “Construcción de la Defensa Ribereña en el Río Perené Sector Playa Hermosa”, pase a la ejecución de la obra “Encauzamiento del río Marankiari Bajo – Chanchamayo” con código de SNIP N° 31001.

TERCERO.- REALÍCESE el Proceso de Selección Abreviado (PSA), lo mas urgente posible, por los desastres naturales suscitados en el primer trimestre del presente año.

SEGUNDO PUNTO: SOLICITUD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA “ACOLLA” PARA QUE EL CONSEJO REGIONAL MEDIANTE ACUERDO REGIONAL, RECOMIENDE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RECONOZCA A ESTA INSTITUCIÓN COMO ESCUELA REGIONAL DE MÚSICA:

Al respecto el Consejero señala que mediante Oficio N° 386-DG-ISMP “A”/07, de fecha 11 de setiembre de 2007, la Directora General del Instituto Superior de Música Pública “Acolla”, Lic Olga Sánchez Quispe, solicita la Declaración de la Institución a la cual dirige como Patrimonio Cultural de Junín, con Oficio N° 3353-2007-DREJ/DGP/CNES, de fecha 05 de noviembre de 2007, el Director Regional de Educación Econ. Walter Angulo Mera, eleva opinión técnica favorable sobre la Declaración del Instituto Superior de Música Pública “Acolla” como Patrimonio Cultural de Junín, manifestando que es preciso recordar que por iniciativa de sus hijos predilectos, la Comunidad Campesina, Autoridades, “Centro Social Acolla” e hijos residentes en la ciudad de Lima, acordaron realizar gestiones para la creación de una Escuela de Música ante el Ministerio de Educación, en la Cámara de Senadores y Diputados de la República del Perú en los años 1965 y 1966. en el mes de julio del año 1966 se da la creación para el funcionamiento de una Escuela de Música lo cual llega a funcionar como filial del Colegio “Inca Garcilazo” con 35 estudiantes; en 1967 funciona con autonomía con la denominación de “Escuela Regional de Música” de Acolla – Jauja, en el año 1975 cambia de denominación por “Escuela Superior de Música de Acolla”, siendo Instituto Superior de Música Pública “Acolla”, desde su creación acoge a los estudiantes con vocación musical, la institución apoya a nivel Nacional a las autoridades que solicitan su colaboración para desfiles, fiestas patronales, conciertos, presentaciones y otras actividades de índole musical; todos los que egresan tienen y pertenecen a conjuntos musicales dando prestigio a la institución y a la Región Junín, indicando que habiendo realizado la evaluación del presente documento se encontró que el artículo 17º sobre competencias de las Direcciones Regionales de Cultura, de la Resolución Directoral Nacional N° 1207/INC, La misma que Aprueba la Directiva sobre Reconocimiento y Declaratorias de las Manifestaciones Culturales Vigentes como Patrimonio Cultural, prescribe “Las Direcciones Regionales de Cultura, en el ámbito de sus jurisdicciones, pueden registrar y reconocer manifestaciones o expresiones como patrimonio cultural u otorgar distinciones, según lo establecido en el presente reglamento, mediante Resoluciones Directorales”; por lo que el Consejo Regional no tiene las facultades para declarar al Instituto Superior de Música Pública “Acolla” – Jauja – Junín, como Patrimonio Cultural, por lo que se emite el presente Dictamen elevando al Pleno del Consejo Regional el Proyecto de Acuerdo para su evaluación.

La Consejera Lic, Dora I. Verástegui Olivera, indica que el Distrito de Acolla se a caracterizado en este tipo de arte y siempre ha requerido ser declarado como Patrimonio Cultural pero como no esta dentro de las competencias del Gobierno Regional, es bueno recomendarlo ante el Ministerio de Educación.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 125-2007-GRJ/CR.

PRIMERO.- RECOMENDAR al Instituto Superior de Música Pública “Acolla” – Jauja – Junín, ante el Ministerio de Educación a fin de que sea reconocido como Escuela Regional de Música de Junín.

TERCER PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE PRIORIZA LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DENTRO DEL MARCO DE EMERGENCIA AL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE YACUS L=25.314 KM. – JAUJA – JUNÍN”.

Al respecto el presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorio, señala que con Oficio N° 002-007—CPAVY, de fecha 07 de diciembre de 2007, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Molinos – Jauja Sr. César López Sanchez, solicita la Priorización por el Gobierno Regional Junín, conforme al Decreto de Urgencia 015-2007 del Proyecto de Pre Inversión “Mejoramiento de la Carretera Valle Yacus L=25.314 Km. Jauja – Junín, con Código Snip N° 30330, indicando que el Decreto de Urgencia N° 014-2007, que declara en Emergencia la Ejecución de Diversos Proyectos de Inversión, modificado en parte por el artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 015-2007, que Declara en Reestructuración al Sistema Nacional de



Inversión Pública y Dictan otras Medidas para Garantizar la calidad del Gasto Público, sobre Elaboración y Aprobación de Relación de Proyectos Prioritarios, en el que prescribe que: "Los proyectos a ser ejecutados en el marco de la emergencia a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, serán priorizados de acuerdo a lo siguiente a) Regional: Acuerdo de Consejo Regional; indicando que los acuerdos se remitirán para información y registro a los sectores del Gobierno Nacional correspondiente, asimismo el presente proyecto cuenta con el Informe Técnico Legal N° 771-2007-ORAJ/GRJ, de fecha 17 de diciembre de 2007, remitido por el Director Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional Junín, Abog. Héctor A. Quinto Rojas, en el que indica que se eleve el presente documento, a fin de ser aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional Junín, manifestando que la Comisión Permanente eleva al Pleno del Consejo Regional el Proyecto de Acuerdo Regional para Priorizar La Evaluación y Aprobación por parte de la Oficina de Programación de Inversiones – OPI, dentro del marco de emergencia del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Valle Yacus L=25.314 km. Jauja – Junín con Código Snip N° 30330.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, señala que este proyecto va a favorecer a varios distritos de la Provincia de Jauja, solicitando que se someta a votación para que se de el tramite respectivo.

El Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, indica que este proyecto hace tiempo que lo vienen solicitando, manifestando que por esta zona hay mucha comercialización de productos.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 126-2007-GRJ/CR.

PRIMERO.- PRIORIZAR la evaluación y aprobación por parte de la Oficina de Programación de Inversiones – OPI, dentro del Marco de Emergencia del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Valle Yacus L=25.314 Km. Jauja – Junín con Código Snip N° 30330.

El Consejero Delegado Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, da a conocer al pleno el Informe Final del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, Sesiones Ordinarias 15; Sesiones Extraordinarias 12, Sesiones Descentralizadas 05, las mismas que se llevaron a cabo en Tarma – Pichanaki – Satipo - Jauja – Yauli; la Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, 11 Dictámenes entre Acuerdos y Ordenanzas Aprobados; Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Promoción De La Inversión, 02 Dictámenes de Ordenanzas Aprobados; Comisión de Desarrollo Agrario 01 Dictamen de Ordenanzas Aprobado; Comisión de Desarrollo Social, 06 Dictámenes de Ordenanzas Aprobados; Comisión de Infraestructura, 00 Dictámenes, Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, 01 Dictamen de Ordenanzas Aprobado, Comisión de Turismo y Artesanía, 01 Dictamen de Acuerdo Aprobado; Comisión de Comunidades Nativas y Campesinas, 01 Dictamen de Ordenanza Aprobado; Comisión de Derechos Humanos la Mujer y la Familia, 03 Dictámenes de Ordenanzas Aprobados; asimismo recuerda a todos los Presidentes de Comisiones Permanentes que tienen Proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y otros documentos remitidos a sus presidencias remitir a la brevedad posible los dictámenes pertinentes, así como los libros de actas conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 068-2007-GRJ/CR,

La Consejera Dra. Julia Camavilca Arzapalo, señala que se han aprobado obras importantes, solicitando que el pleno del Consejo Regional acuerde exhortar al Ejecutivo la supervisión de las obras en ejecución, para lograr un dinamismo con eficiencia y eficacia.

El Consejero Delegado Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, indica que este punto es una recomendación para el ejecutivo disponiendo que se pase al trámite administrativo correspondiente.

Agotada la agenda y no habiendo mas puntos que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión, siendo las 12:33 p.m.

Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras
Consejero Delegado

Abog. Alejandro V. Obregón Aquino
SECRETARIO EJECUTIVO CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de la cinta de vídeo (uno) que obran en el archivo para su verificación.